

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

11/1

DECRETO D.A.S. N° 346

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Los Acuerdos N°13-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015, N°12-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015, el Decreto DAS N°185 del 23 de Enero 2015, que aprueba el reglamento interno de la Dirección de Administración de Salud Municipal, y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Asígnase al funcionario Pablo Belloy Kuhn, la jefatura del Departamento de Gestión Clínica de la Dirección de Administración de Salud Municipal, la Estructura Organizacional, y descripción de funciones, insertas en el reglamento interno de la Dirección de Salud aprobado por acuerdo municipal N° 12-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015.
- 2) Establézcase que esta función se inicia desde el 1 de Enero y tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.
- 3) La funcionaria gozará de la asignación de responsabilidad directiva mientras mantenga dicha función.
- 4) Impútese el gasto que irroque tal asignación a la cuenta 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo



RSN/APS/HR/GDR/ARG arg

11 FEB 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE